Año XVI Teruel 5 de Diciembre de 1895 Número 49

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

un año........................ 6 pts
un semestre.................. 3'25
un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciaran gratis, los demas abonaran 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCION
Plaza del Seminario número. 5.
ADMINISTRACION
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

NECROLOGÍA.

D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

El día 21 del pasado Noviembre, bajó al sepulcro, víctima de aguda y rapidísima enfermedad, el Ilmo. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Catedrático ilustre de la Facultad de Ciencias de la Uinversidad Central.

La noticia ha causado profunda impresión entre sus numerosos amigos, pues la muerte ha venido rápida y aleve, llevándose en cuatro días un hombre joven, en la fuerza de la vida; un hombre que había prestado grandes servicios á la enseñanza, y que podría prestarlos ahora más que nunca.

El Sr. Ruiz de Salazar era en materias de enseñanza una verdadera autoridad.

Casi un niño explicaba ya en la Asociación de Artesanos Jóvenes y en el Fomento de las Artes, y poco después en el Ateneo de Madrid.

En la Universidad explicaba hace ya muchos años el primer curso de Análisis matemático y Geometría, y desempeñó antes las asignaturas de Mecánica racional, Geodosia Cosmografía, Astronomía, Geometría analítica y otras.

Creó, á costa de esfuerzos sobrehumanos, la Sociedad protectora de Animales y Plantas, siendo el alma de aquellas Exposiciones de plantas que tanto y tan justamente llamaron la atención por los años de 1880, 1881 y 1882, y que después no han vuelto ha celebrarse.

En la cátedra trabajaba con tal fe y tal entusiasmo, que seguramente habrá pocos que le hayan superado. Ahora que tanto se habla de disciplina escolar con motivo de las vacaciones próximas, no estará demás repetir que Ruiz de Salazar solamente por el respeto que sabía imponer á sus alumnos, daba clase hasta el último día que dispone la ley.

En la Administración pública prestó grandes y señalados servicios, permaneciendo dentro del partido conservador con inquebrantable constancia. Fué Jefe de Administración civil en el Ministerio de Fomento, desempeñando el cargo de Jefe del Negociado de Segunda enseñanza desde 1876 á 1881, época en que hizo la primera Colección legislativa de Instrucción pública y el Escalafón de Catedráticos de Institutos, servicios importantísimos, que le valieron grandes felicitaciones.

Representó á España en el Congreso internacional de enseñanza en Bruselas en el año 1880, y en la Conferencia internacional de la misma ciudad, tomando parte directa y muy activa en sus trabajos.

En la prensa ha trabajado activamente dedicándose especialmente á la prensa profesional. Era Director propietario, desde

hace veintiséis años, de *El Magisterio Español*, el periódico más autorizado dedicado á las cuestiones de enseñanza.

Fundó y dirigió *El Público*, por el año 1873, y después *La familia*, revista de intereses morales.

Era socio de multitud de Corporaciones, Ateneos, Sociedades benéficas ó de educación popular; fué propuesto por sus servicios extraordinarios á la Administración para la gran cruz de Isabel la Católica, libre de gastos; fué nombrado Comendador de Carlos III, y gozaba de indiscutible autoridad en materias de enseñanza y de administracián pública, autoridad por cierto injustamente olvidada.

Era Ruiz de Salazar un hombre de corazón, de grandes virtudes, de honradez integérrima, de voluntad firme y enérgica sabio y modesto hasta la exageración, de lealtad inquebrantable y de constancia en sus ideales digna de todo encomio.

La muerte del Sr. Ruiz de Salazar es una pérdida muy sensible para la enseñanza, para la Administración, para la patria y para los maestros.

Acompañamos en su profunda desolación á la afligida familia del finado. ¡Dios le haya dado su gloria!

LOS MAESTROS DE ESCUELA.

¿Cuando acabará en las villas de corta población el martirio de los maestros de escuela¿ Tienen miserabilísimos sueldos y no los cobran. Viven llenos de privaciones, acosados los más de los días por el hambre. Ni de pan disponen para sus hijos.

Tan desesperada es ya la situación, que algunos se han decidido á pedir limosna, y los de Vélez Málaga se habrían retirado á un asilo de mendicidad como sus familias hubiesen podido entrar en otras casas de beneficencia.

Mayor bochorno para una nación que quiere pasar por culta, no lo creemos posible. La primera enseñanza es, hoy por hoy, la condición y la base de toda cultura; descuidarla, es prolongar la época de la barbarie.

No se diga que no permite mayores gastos el presupuesto. Fuera del presupuesto invertimos millones y millones en la guerra, en una guerra á que habríamos podido poner término con sólo oir la voz de la justicia. No nos detiene, no, el presupuesto para la compra de fusiles, ni para el transporte de numerosos ejércitos, ni para seguir aumentando la armada, ni ni para distribuir á granel pensiones y empleos. ¿Vale acaso más que la ilustración y la prosperidad del país, eso que llaman honra nacional y no es generalmente sino el manto con que se encubre, ya la ambición, ya la tiranía?

Nuestras leyes han puesto la primera enseñanza á cargo de los municipios; pero comprometiendo al Estado á socorrer á los que carezcan de fondos para establecerla y darla á todos sus convecinos. Hace cerca de cuarenta años que tiene el Estado esa obligación, y todavía no la ha cumplido. Cosa singular, que revela nuestro desbarajuste administrativo y nuestra falta de criterio: ha querido el Estado asegurar á los maestros antes los haberes pasivos que los activos, y ha realizado su propósito.

Los maestros están ahora asegurados contra el hambre, no mientras sirven, pero sí desde que por sus años ó sus achaques no puedan llenar su ministerio.

. . . .

Francisco Pí y Margall.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Fructuoso Adot, Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Logroño, y consultados los antecedentes que existen en este Centro acerca de la petición en aquélla formulada, entre ellos el expediente incoado por D. Domingo Miranda Moreno, Auxiliar de la Normal de Bilbao

Considerando que los Auxiliares de las Escuelas prácticas ofrecen iguales garantías de aptitud que los Maestros elementales, habiéndose sujetado á las mismas pruebas:

Considerando que, tanto por el mayor número de enseñanzas que se da en las prácticas, como por la intervención de los Auxiliares en el trabajo de los alumnos Maestros, resulta recargada la labor que aquéllos desempeñan, respecto de la que realizan los elementales:

Considerando que los Municipios cuentan la Auxiliaría de la Normal como una de las elementales de la localidad:

Y considerando que esta inclusión que hacen los Ayuntamientos no se extiende á los benefieios que debiera percibir el Auxiliar como encargado de ese servicio municipal:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver que los Auxiliares de las Escuelas prácticas, agregadas á las Normales, sean considerados como Maestros elementales de las localidades respectivas para el disfrute de todos los derechos que la ley concede á estos últimos; entendiéndose que los Auxiliares que al presente no lleven dos años en el sueldo inferior inmediato al de los elementales de la misma capital, no podrán ser objeto de esta nivelación hasta cumplido dicho plazo, sin perjuicio de que entren en el goce de las demás ventajas desde el día de la fecha, á cuyo fin los interesados incoarán el oportuno expediente para la expedición de sus nuevos títulos administrativos, y los Ayuntamientos incluirán en sus respectivos presupuestos los créditos necesarios para satisfacer los gastos que origine esta reforma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1895.—A. Bosch.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta núm. 333.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

En el expediente instruído con motivo de la consulta formulada á ese Rectorado por la Escuela Normal de Maestras de Lérida acerca de los programas que debieran regir pana los exámenes de reválida en el mismo Establecimiento de enseñanza, ha expuesto el Consejo de Instrucción pública como resolución procedente con relación á dicha consulta lo que sigue:

De lo expuesto puede deducirse las conclusiones siguientes, que el Consejo somete á la consideración de la Superioridad;

1.° Que los programas que se señalen para las reválidas en las Escuelas Normales sean los mismos que rijan para los exámenes parciales de asignaturas en cada curso en los respectivos establecimientos en donde tengan lugar estas reválidas.

2.° Que estos programas de asignaturas puedan modificarlos ó ampliarlos los Claustros de las Normales, cada dos, ó tres ó más años, teniendo en cuenta los adelantos de la época y las exigencias sociales.

3.° Que las modificaciones se hagan al comenzar curso académico, para que las lecciones se acomoden á los mismos.

4.° Que se impriman y remitán á la Superioridad dos ejemplares de cada programa siempre que sufra modificación, y otros dos ejemplares á los Rectorados á que correspondan las Escuela Normales.

Y 5.° Que en este sentido se aclare el concepto de la Real orden de 24 de Diciembre en lo referente á lo consultado por la Directora de la Normal de Lérida.

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad á lo expuesto en el anterior dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro de Fomento lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. —Madrid 26 de Junio de 1895.—El Director general interino, Ezequiel Moreno Ayala.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Sección de noticias

En la sección oficial del presente número han tenido ocasión de ver nuestros lectores, la disposición que concede á los Auxiliares de las Escuelas prácticas de las Normales los mismos derechos que tienen los Maestros elementales de las poblaciones respectivas, en atención á que las secciones que dirigen sustituyen á una escuela pública elemental en cada localidad.

Nada más justo que esta medida allí donde dichos Auxiliares han obtenido sus plazas

por oposición ó por concurso en virtud de oposiciones anteriores, como sucede en casi todas las escuelas de esta clase; pero también las hay cuyos Axuiliares las obtuvieron con el sueldo de 625 pesetas, y por consiguiente sin necesidad de practicar ejercicios de oposición, y para éstos, francamente, la disposición de referencia nos parece un segundo privilegio tan injusto como el primero que se les otorgó hace poco tiempo.

Felicitamos á los agraciados, deseando que una nueva ley ponga pronto mano en el asunto y haga de cada Escuela práctica dos independientes, si se conservan los títulos elemental y superior, sin que tengan sus Maestros más obligación que servirlas y admitir á la práctica de la enseñanza á los alumnos Maestros mediante la retribución que proceda, ó una sola con un solo Maestro con las mismas condiciones, si desaparecen las categorías de títulos como parece seguro.

El Ayuntamiento de Belmonte, pueblo de esta provincia, ha conseguido que se reduzca la categoría de su escuela de niños.

Poco se honran los municipios cuando en tal sentido gestionan, por más que les asista la ley, pues el dinero que se invierte en educar é instruir á la niñez, produce el mil por uno.

Acompañamos en su profunda pena al Ilmo. Sr. ex-Director general de Instrucción pública, D. Eduardo Vincenti, por haber tenido la desgracia de perder á su idolatrada madre.

También sentimos vivamente el dolor que ha producido á nuestro ilustrado compañero D. Santiago L. de Tamayo, Director de *El Hispalense*, la muerte de su preciosa hija la señorita Hortensia, de 23 años de edad.

A D. Vicente Pascual le ha sido expedido por el Rectorado nuevo titulo administrativo para la escuela de Mas de las Matas, por extravío del primero.

Según leemos en algunos periódicos, el señor Ministro de Fomento se halla estudiando un proyecto referente á la carrera de maestros normales y á establecer la enseñanza libre en el magisterio.

A 36 asciende el número de las escuelas de la provincia de Zaragoza para las cuales se nombraron maestros que las desempeñaran en propiedad en el concurso de Marzo último y no se han presentado á tomar posesión.

Efectos de la *buena* fama que tienen aquellos municipios.

Por concurso particular se cubrirá la plaza de maestro de las Escuelas del Patronato de San Andrés de Biañez, sita en Carranza.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Las solicitudes se admitirán hasta el 20 de Diciembre y deberán ser dirigidas á don Romualdo de Chaverri, calle de Recoletos, 3 Madrid.

El número de alumnas matriculadas este año en los cuatro cursos de la carrera de Maestras, en la Escuela Normal Central, excede notablemente al de las matriculadas en cada uno de los diez años anteriores. El exceso se señala principalmente en el cuarto año, ó sea el de normales, en el que la matrícula llega este año á 96 cuando en el de 94 á 95 llegó sólo, siendo el de mayor cifra, á 56

Para ingreso en el curso primero se han presentado este año á examen 67, de las que han sido aprobadas y admitidas 43, procedentes la mayor parte de las escuelas municipales, colegios y otros centros de Madrid.

El Sr. Ministro de Fomento nombró el día 15 del mes anterior, entre los nuevos consejeros de Instrucción pública, los 15 que han de formar parte del Consejo permanente.

Fueron nombrados los Sres. D. Adolfó Moreno Pozo, marqueses de Pidal y del Busto, D. Daniel Cortazar, D. Francisco Bergamín, D. Antonio Vela, D. Federico de la Fuente D. Gonzalo Quintero, D. Ricardo Becerro de Bengoa; D. Mariano Viscasillas, D. Matías Barrío y Mier, D. Emilio Nicto, D. Ismael Calvo, D. Faustino Alvarez del Manzano y D. Eduardo Saavedra.

Además formarán parte de esta Comisión los seis consejeros natos.

Como se ve entre los nombrados por el Gobierno para formar la permanentedel Consejo, no figura ningún representante de la primera enseñanza, la que también por este lado ha salido perdiendo. Ni Vincenti, ni España, ni Sardá, que residen en Madrid, formarán parte del verdaderó Consejo de Insrucción pública.

Leemos en *El Mortero*:

«El Ayuntamiento de Vélez Málaga ha ingresado en Caja 1.500 pesetas, que repartidas entre seis maestros, tocan á 250 (0,70 céntimos diarios por un año), con lo cual ya pueden echar buenas pantorrilas y una canita al aire, Aquí de lo de Chacel:

«Todos son más ó menos foragidos,
Todos pura polilla;
El mundo es una cueva de bandidos,
Y el diablo el capitán de la cuadrilla.»

Y después:

«*Adhesiones.*—Son tantas las que se reciben para unir las retribuciones al sueldo, que renunciamos á publicarlas por no llenar de nombres muchos números del semanario. El plazo de admisión de adhesiones terminará á fin de año, y después elevaremos á la Superioridad la instancia correspondiente teniendo en cuenta las que se remiten, y particularmente la del partido de Alcalá, enviada por nuestro amigo D. Lorenzo Niño y la de D. Valentín Jiménez, de El Carpio de Tajo.»

Una instancia.—Quedó sin decir en el número pasado que el día 18 fué presentada en el ministerio de Fomento la solicitud que más de trescientos maestros y maestras elevan à la superioridad en súplica de que sea reformado el artículo 10, párrafo 2.° del vigente Reglamento de provisión de escuelas, concediéndose á los Maestros que tengan oposiciones aprobadas, derecho á concursar la mitad de las Escuelas vacantes y dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

Leemos en nuestro estimado colega *El Magisterio Español*:

Pleito ganado.—«Nuestros lectores recordarán que la provisión de la Escuela Modelo de esta corte, en tiempo que ocupaba la Dirección general de Instrucción pública al Sr. Vincenti, dió motivo á murmuracióu y originó reclamaciones oficiales.

No fueron atendidas y la Escuela fué otorgada al Sr. D. Manuel Panero.

Contra este nombramiento se alzó el señor D. Calixto Pascual Barreda, y desatendido entabló pleito contra la Administración pública.

El pleito acaba de fallarse; el Tribunal de lo Contencioso ha dado la razón al Sr. Barreda, el nombramiento antiguo se deshace y la Escuela Modelo se anunciará á nuevo concurso.

Tal ha sido el desenlace de este asunto.»

Conforme lo pedían la justicia y la equidad.

Felicitamos á nuestro ya antiguo y siempre querido amigo Sr. Barreda.

El *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, publicó el 26 del corriente una circular importante del Gobernador civil dirigida á los alcaldes de los pueblos:

La circular dice textualmente:

«Siendo de necesidad precisa y urgente el pago de las atenciones de primera enseñanza que con tanto retraso é irregularidad se verifica en esta provincia, no obstante las disposiciones del Gobierno de S. M. ha dispuesto prohibir á los ayuntamientos y á sus presidentes el pago de las atenciones personales de sus presupuestos respectivos sin que antes hayan cubierto los gastos de primera enseñanza, y prevenirles que si hasta el día 8 del mes próximo, no han ingresado en caja todos sus débitos hasta fin de Septiembre último, expediré comisiones de apremio contra los morosos y exigiré además las responsabilidades consiguientes contra los alcaldes que como ordenadores de pagos expidan algún libramiento para pago de personal por atenciones de su presupuesto.»

Buena falta hace allí la dureza siu contemplación.

El día 21 del anterior, se reunieron en la Universidad los Tribunales que han de actuar en las oposiciones á escuelas vacantes en el distrito de Valencia.

Ha entrado á formar parte del de niñas, D.ª Dolores Vicent, profesora auxiliar de la Normal de Maestras, en sustitución de la señora Calvo, directora de la de Alicante, que no pudo concurrir.

En el de niños, D. Simón Aguilar sustituye al Sr. Moscardó, que acreditó hallarse enfermo, así como también el suplente señor Perales.

Se acordó que los ejercicios á la escuela superior de Novelda diesen principio el día 21, y los de escuelas de niñas el día 28, á las tres de la tarde.

El día 25, á la una y cuarto de la tarde, se verificó en el Paraninfo de la Universidad de Valencia el primer acto del ejercicio es-

crito de las oposiciones á la escuela superior de niñor de Novelda.

El Tribunal quedó constituído por D. Vicente Calabuig, Presidente, y por los vocales D. Jaime Banús, D. Lorenzo Pausa, D. Simón Aguilar y D. Manuel Cabello, actuando este último como Secretario.

De los veinte opositores que habían solicitado tomar parte en estos ejercicios, sólo se presentaron diez y seis, los cuales resolvieron el siguiente problema, que salió en suerte, de los trece que previamente se habían insaculado:

«Tres comerciantes han proporcionado á un regimiento, el 1.°, 1.450 metros de paño encarnado; el 2.°, 1.974 metros de paño azul, y el 3.°, 25.000 metros de tela.

El precio del paño azul vale los dos tercíos del paño encarnado, y la tela cuesta los cinco octavos del paño azul.

¿Cómo debe distribuirse entre los tres asociados una ganancia de 3.898 pesetas?»

Durante el ejercio, el opositor D. Manuel Villanueva fué atacado de un síncope que puso en alarma al tribunal y á sus compañeros, los cuales acudieron solícitos á prodigarle el auxilio necesario.

En la mañana del 26 se verificó el ejercició de análisis, sobre la siguiente cláusula:

«En esta elección no siguió el sabio magistrado el ejemplo de aquellos padres que abandonan al capricho de edad tierna é inexperta la elección de las profesiones y destinos.»

(*Jovellanos*)

En la tarde del mismo día se verificó la tercera parte del ejercicio escrito, disertando los opositores sobre la lección 28 del programa de Pedagogía para escuelas superiores, que dice así:

«Acción del ejemplo, particularmente desde el punto de vista de la moral, deducir de la doctrina expuesta, aplicaciones prácticas para la educación.»

En la mañana del 27 tuvo lugar la cuarta parte del ejercicio escrito; disertando los opositores sobre la lección 79 del Programa de Historia universal, que dice:

«Independencia de los Estados Unidos.—Constitución de esta República.—Influjo que ejerció la República francesa.—Formación de las Repúblicas hispano-americanas.»

Por la tarde empezó el Tribunal la lectura de los trabajos.

Leemos en *El Eco del Magisterio*:

«*Buena ocasión.*—Algunos de los Consejeros de Instrucción pública elegidos por los maestros de primera enseñanza, al dar las gracias á los electores por la distinción de que han sido objeto, se han ofrecido para gestionar aquellos asuntos que se consideren favorables á la clase.

Ninguna ocasión más propicia para ello que la motivada por la Real Orden de 7 de Julio último, acumulando en favor de los maestros de Madrid las retrubuciones al sueldo que disfrutan para los efectos de le jubilación.

Puesto que una de las nuevas prerogativas del alto Cuerpo es la de iniciativa, los Consejeros elegidos por los maestros darían una prueba de interés por la clase, si consiguieran que los beneficios de aquella Real disposición se hicieran extensivos á todos los maestros de España.

Si realmente quieren ser Consejeros de y para los maestros, la ocasión de probarlo no puede ser más oportuna.

Veremos si la quieren aprovechar.»

Sí querran seguramente.

Tomamos de *La Idea*:

«Es Tortosa la población de esta provincia que adeuda más á sus Maestros, y eso que es la ciudad natal del actual Sr. Ministro de Fomento.

Según la prensa, el Sr. Bosch, se preocupa por el bien de la enseñanza y el profesorado y se añade que resueltamente se ocupa de la cuestión de pago á los Maestros, excitados ya, é impresionado por las quejas que le dieron algunos maestros aragoneses cuando estuvo en Zaragoza.

Mayor motivo tendrá hoy de impresionarse y teñírsele de carmín el rostro al saber verbalmente, por la comisión de Maestros de Tortosa, que ha pasado á la Corte, los inauditos y repetidos esfuerzos realizados por no caerse de hambre por las calles los mentores de la niñez; acaso su propio Maestro; en cuyos ojos habrá visto indudablemente que asombraban abundantes lágrimas y que corren presuroras por las escaldadas mejillas de los infelices á quienes de mucho tiempo se les niega el pan y el fuego.

Veremos como soluciona tan vital problema el Sr. Bosch; la deplorabilísima situación de los Maestros de Tortosa es de la más tristes y por tiempo insotenible; precisa un remedio pronto y oportuno, eficáz y firme,

ya que se ha presentado como decidido defensor del Magisterio, emocionado por la denigrante suma á que ascienden los débitos á los Maestros de su pátria.»

Que no esperen los Maestros de Tortosa encontrar el remedio llorando, porque no es ese el camino.

Para una escuela Superior y cinco escuelas elementales de niños se han presentado en Valencia 114 Maestros.

Para la provisión de cinco escuelas elementales de niñas han acudido al palenque 89 Maestras.

De *El Ramo*:

«Por cada día que transcure múestrase la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza más escruplosa en el exámen y aprobación de los expedientes que á los Maestros jubilados.

A uno de esta provincia le exige ahora que manifieste cómo fué nombrado Maestro propietario de un pueblo por el Ayuntamiento después de públicada la ley de 29 de Julio de 1874; que diga la fecha en que se formó la propuesta para la provisión de la mencionada escuela, que remita el acta de la sesión en que tuvo lugar el nombramiento y los documentos que prueben que los hechos para otras escuelas á su favor fueron aprobados por la âutoridad competente, acompañando á la vez los documentos originales de todos ellos.

Parécennos excesivas las exigencias de la Junta Central y grandes los apuros que ha de pasar el Maestro para reunir los documentos que se le piden, Como antiguameute ni se hablaba ni se pensaba en jubilaciones ni clasificaciones, pocos eran los Maestros cuidadosos de reunir los documentos que afectaban su carrera profesional, y mucho más los que ejercían en pueblos pequeños, donde ni se levantaban actas de las sesiones que celebraban los Ayuntamientos ni menos se extendían ni se sabían extender títulos administrativos de ninguna especie.

Esto, en nuestro concepto, debería tener presente la Junta Central, y si bien nos parece acertado que no se concedan clasificaciones sin estar depurados los servicios prestados en propiedad en la enseñanza, tampoco creemos que deba hilarse tan delgado que por la falta de un documento que ni existió ni puede existir por las deficencias de la administración de aquellos tiempos, vaya á quedarse ahora un Maestro ya jubilado sin escuela y sin el haber que por clasificación le corresponda.

Enhorabuena que á medida que vayan se jubilando los Maestros encanecidos ya en las Escuelas se exijan todos los documentos legales, aunque sin exagerar excesivamente las precauciones; pero pretender que los Maestros viejos presenten expedientes modelos como si fueran chicos que han comenzado á ejercer después de publicada la ley de Drechos pasivos, es pretender un imposible, es querer dejar sin pan á una porción de ancianos.

Si en las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública no se pueden á veces encontrar los datos respecto de tomas de posesión y ceses, porque no existen, ¿cómo se pretende que exista esa esmerada corrección administrativa en los pueblos pequeños?

Asunto es este que debe meditarse detenidamente por la Junta Central, con el fin de no ir á dar en Scila por huir de Caribdis.»

Son muy atinadas estas observaciones del ilustrado colega oscense.

Hemos visto las comisiones que han sido nombradas para el Consejo de Instrucción pública, y ¡cosa extraña! en la de primera enseñanza no hay ninguna representación del Magisterio.

Tanto como se discutió al elegir los representantes de los maestros y ahora resulta que ninguno de ellos pertenece, no á la comisión á que era natural que perteneciera ni siquiera á ninguna.

Aquí sí que se puede decir:

En esta disputa...

Aunque el que ha llegado ha sido el señor Bosch.

Según leemos en varios periódicos profesionales se ha dispuesto que los haberes de los maestros queden sujetos al descuento del 1 por 100.

A este propósito dice con mucha gracia y oportunidad nuestro colega *El Riojano*.

Si antes cuando estaba libre,
no veíamos el sueldo,
¿qué va á ocurrirnos, Dios mío,
ahora que está sujeto?

Los Maestros de la provincia de Soria han elevado al Sr. Ministro de Fomento una instancia con las siguientes peticiones:

1.° Que se digne V. E. buscar adecuada forma de hacer extensivos los beneficios otorgados á los Maestros de Madrid, por la Real orden de 7 de Julio del corriente año, á todos los que desempeñen en propiedad escuelas públicas de primera enseñanza.

2.° Que con objeto de no favorecer á unos con perjuicio de otros, se establezca una base fija respecto á la cantidad que ha de computarse como sueldo, según las diferentes categorías de las escuelas, para todos los efectos legales: quedando sujeta dicha cantidad al descuento que se determina en el párrafo 5.° del artículo 3,° de la ley de derechos pasivos.

Y 2.° Que los Maestros que actualmente perciban mayor cantidad que la señalada en el apartado anterior continuen disfrutándola en concepto de gratificación, sin derecho alguno para jubilaciones ni concursos; pero sin que los Ayuntamientos puedan dejar de consignarla en sus presupuestos, interin no quede vacante la escuela.

El consejero de instrucción pública D. Eugenio Cemborain España, nuestro distinguido amigo, ha tenido una conferencia con el Sr. Ministro de Fomento para rogarle que haga extensiva á todo el Magisterio la R. O. de 7 de Julio último referente á compensación de retribuciones de los maestros de Madrid.

El Magisterio debe estar muy reconocido al Sr. Cemboraín por su gestión encaminada á conseguir para todos los maestros lo que tanto favorece á los de Madrid.

Sección Varia

DE TODO.

Pero, señor, ¿en qué pais vivimos?

Los desgraciados Maestros de Vélez Málaga han conseguido, (conseguir es) ser admitidos en el asilo de mendicidad de Málaga, y sus desventuradas familias en varios establecimientos de Beneficencia públicos y particulares.

El Sr. Cánovas se habrá atusado el bigote tan tranquilo y habrá dicho para su capote ó para su gorro de dormir: «Me alegro que haya sido Málaga la que les ha prestado un rincón para morir.»

Y bien puede añadir «ya que yo nada he hecho por ellos como era mi deber.»

Y estamos á fines del siglo de las luces (apagadas yo creo) y en Zaragoza y otras provincias, cual si se hubiera desarrollado una enfermedad contagiosa, se cierran las escuelas y los Maestros impetran la caridad pública.

Creiamos, y no sin razón, que no podía la legislación llegar á más ni nosotros á menos y por lo visto el Sr. Bosch vá á dar tres y raya á todos los Isasas habidos y por haber.

¿Qué por qué?

¡Pues ahí es nada!

Con el tiempo ván á tener derecho á las escuelas (de 1100 pesetas arriba, por supuesto) hasta los aguadores de los diputados, con ó sin cuba.

Y el Maestro encanecido en la enseñanza, que se aguante y eche raíces sín poder obtener un ascenso por falta de *gracia* ¡claro!

En chanza ó en veras que el señor Bosch nos ha resultado un gracioso de marca mayor.

¡Y no es andaluz!

Pues si lo fuera, no habia escuelas para tanta gracia.

Yo confío, y todos conjugamos el verbo confiar, en que el Sr. Ministro se convencerá, si ya no lo está, de que aunque con gracia, no tiene maldita el que cualquier auxiliar nos arrebate lo que por la Ley nos pertenece.

¡Vaya unos auxiliares y vaya unos auxilios!

Para el día de la *crisis* se los recomiendo á cualquier empleado movible.

Decía un periódico de la Corte que la Reina firmó el día 15 el decreto por el que se establece un nuevo sistema de pagos.

No alegrarse. Se reduce á mudar de calcetines como aquel que los volvía del revés, es decír, sustituyendo los Habilitados por Contadores.

Pero, señor; si aquí lo que se necesita es dinero, que lo que es contadores... ¿para que están el panadero, el tendero, el casero y todos los terminados en ero?

Metal, metal, que los Habilitados ya pagan si lo hay.

Y no nos venga V. S. con cataplasmas que no surten efecto.

El mal extirparlo de raíz y sinó peor es meneallo.

C. Ojeda.

(*El Riojano.*

Imp. de Zarzoso